

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 27 de noviembre de 2001, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2002.

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán en sus respectivos ámbitos el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos, en el que se comprenderán los días inhábiles de las Entidades que integran la Administración Local.

La disposición final primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, por el que se determinaba el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para 1995, disponía que para los años sucesivos, una vez resuelto por el Consejo de Gobierno el calendario laboral en el ámbito general de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Gobernación aprobaría mediante Orden el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos, siendo dicha competencia actualmente atribuida a la Consejería de Justicia y Administración Pública en virtud del Decreto 139/2000, de 16 de mayo.

Aprobado mediante Decreto 160/2001, de 26 de junio, el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, procede determinar para dicho año el de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, y las competencias atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública, por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo.

DISPONGO

Artículo 1. Días inhábiles a efectos administrativos.

Serán días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los domingos y los días que seguidamente se relacionan, de acuerdo con el Anexo del Decreto 160/2001, de 26 de

junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma para el año 2002.

1 de enero: Año Nuevo.
7 de enero: Por la Epifanía del Señor.
28 de febrero: Día de Andalucía.
28 de marzo: Jueves Santo.
29 de marzo: Viernes Santo.
1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
15 de agosto: Asunción de la Virgen.
12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
1 de noviembre: Todos los Santos.
6 de diciembre: Día de la Constitución Española.
9 de diciembre: Por la Inmaculada Concepción.
25 de diciembre: Natividad del Señor.

Artículo 2. Días inhábiles en cada Municipio.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Consejería de Justicia y Administración Pública aprobará hasta dos días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de cada Municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez que la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico disponga los que sean a efectos laborales, en los términos establecidos en la Orden de la en aquel momento Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993, sobre procedimiento para la determinación de fiestas locales.

Artículo 3. Comunicación del lugar de residencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, y para la efectividad de lo establecido por el artículo 48.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán expresar en los escritos iniciales de los procedimientos el lugar de su residencia, así como comunicar las sucesivas variaciones que hubiere.

En su defecto se entenderá como su residencia el lugar señalado para la notificación.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se procede a la corrección de errores de la de 22 de octubre de 2001, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios de doña María del Mar Valverde López, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Ardales (Málaga), en el puesto de trabajo Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de El Borge (Málaga).

Detectado error en la Resolución de 22 de octubre de 2001 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios de doña María del Mar Valverde López, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Ardales (Málaga), en el puesto de trabajo Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de El Borge (Málaga), se transcribe a continuación la siguiente modificación.

El apartado primero deberá quedar redactado de la siguiente manera:

Prorogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña María del Mar Valverde López, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Borge (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Ardales (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Héctor Emilio Pomares Cintas Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Héctor Emilio Pomares Cintas Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Granada, 16 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Martínez López Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Física Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Martínez López Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Física Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Aplicada.

Granada, 16 de noviembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Damas Hermoso Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto de 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Damas Hermoso Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.